

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°003-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 07 de enero de 2021.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 06 DE ENERO DE 2021 sobre el Mantenimiento de las Cámaras de Videovigilancia en Huaraz y la Compra e Instalación de Cámaras de Videovigilancia en Chimbote.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 8°, inciso P), del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que los fines del Colegio de Contadores Públicos de Ancash son: Acrecentar y/o mantener la integridad patrimonial de la institución.

Que, el artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que las funciones y atribuciones del Consejo Directivo juramentado se ejercen con sujeción a las disposiciones de este Estatuto y al Reglamento Interno de la institución.

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto 2021 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 075 –2020-CCPAncash/D que resuelve “Aprobar en vías de regularización el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, ascendente a S/1'232,638.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho soles).



Que, habiéndose aprobado, en el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023-2020 CD – CCPAncash-VIRTUAL del Consejo Directivo de fecha 17 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Colegio de Contadores Públicos de Ancash para el período 2021; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Mantenimiento de las Cámaras de Videovigilancia en las oficinas del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - Huaraz.

Artículo 2°.- Aprobar la Compra e Instalación de Cámaras de Videovigilancia en las oficinas del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - Chimbote.

Artículo 3°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA
DECANO


CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO